

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la Compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante registro SCVS-15-22-CG-1-254004419-19062020 del 19 de junio del 2020 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en:

IBARRA

Emisión:

09/07/2024

Av. Mariano Acosta 20-80 y Av. Cristóbal de Troya

Agente:

1711659514

Teléfono:

0995553333

Teléfono:

(6)5004000

RAMO	DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMERO	CERTIFICADO	
FIDELIDAD	POLIZA	1188900	0	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		RENOVACIÓN	REFERENCIA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA	
08/07/2024	08/07/2025	365	USD 7.698,11	
SOLICITANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQU DIRECCIÓN: CALLE 23 DE MAYO , SAN VICENTE		TELF: 0 062270458 RUC/CED: 0460024900001	CEL: 0985627876 TULCAN	
ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQU DIRECCIÓN: CALLE 23 DE MAYO , SAN VICENTE		TELF: 0 062270458 RUC/CED: 0460024900001	CEL: 0985627876 TULCAN	
RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares				
CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares				
Prima	Imp. SCVS	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
100,00	3,50	0,50	0,50	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria	Financiamiento	Total	Moneda
15,68	0,00	0,00	120,18	DÓLARES
SON: CIENTO VEINTE DÓLARES CON 18/100 Ctsv.				
FORMA DE PAGO: Aviso/Contado CONTADO: Débito automático: CRÉDITO cuota(s) de c/u vencimiento mensual DESDE: HASTA:				
ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.				
En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: IBARRA a 9 DE JULIO DE 2024				
ASEGURADO		LA ASEGURADORA		
 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR		 Firmado electrónicamente por: CARLA GABRIELA VELALCAZAR ESPINOSA		
ORIGINAL				

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó al presente formulario el Número de Registro SCVS-15-22-SF-36-454004423-03082023 del 03 de agosto del 2023.

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1188900 / CERTIFICADO N° 0**RAMO:** FIDELIDAD**MONEDA:** DÓLARES**LUGAR Y FECHA:** IBARRA, Julio 9 de 2024**VIGENCIA DE LA POLIZA** **DESDE:** 08/07/2024**HASTA:** 08/07/2025**VIGENCIA DEL CERTIFICADO** **DESDE:** 08/07/2024**HASTA:** 08/07/2025**LAS 12:00 HORAS****LAS 12:00 HORAS****ASEGURADO:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA**TLF:** 0 062270458**Cel:** 0985627876**TIPO DE PÓLIZA:****PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA****ASEGURADO:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE PIOTER**COBERTURA**

Las cauciones amparan cualquier acto de infidelidad del caucionado que ocasione pérdida o perjuicio económico a la entidad beneficiaria, en forma directa y/o solidaria o en colusión, tanto en el desempeño de sus funciones como en otros deberes, comisiones o encargos temporales sujetos a las mismas.

Toda clase de caución que se constituya garantizará los acontecimientos indicados en el inciso precedente ; de no hacerlo, será rechazada y negado su registro por la Contraloría General del Estado.

Además, debe constar el Art. 5.- Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones. - Las cauciones de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Cubre todos los Actos fraudulentos o ímprobos tales como:

- Desfalco
- Estafa
- Falsificación
- Hurto
- Robo
- Ratería
- Malversación
- Sustracción fraudulenta
- Mal uso premeditado
- Falta de integridad o de fidelidad o cualesquier otros actos semejantes a los mencionados que sean punibles según la Ley

CLÁUSULAS ADICIONALES

- Notificación de siniestros hasta 1 año.
- Pago de indemnizaciones en 15 días, una vez documentado según las condiciones generales
- Adhesión
- Ajustadores, liquidadores y peritos, de mutuo acuerdo
- Cancelación de pólizas 90 días
- Cancelación a prorrata
- Pago de primas hasta 30 días
- Errores, omisiones u omisiones no intencionales
- Extensión de vigencia a prorrata hasta 90 días.

DEDUCIBLE:

El DEDUCIBLE será el 10% del valor del siniestro, mínimo USD 150,00 (EL MAYOR DE LOS DOS)

ORIGINAL

La Aseguradora adjudicada cumplirá con las disposiciones del Reglamento Para Registro y Control de las Cauciones , publicado en Registro Oficial No.187-Suplemento Viernes 23 de febrero de 2018.

Art. 5.-Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones. -

Las cauciones derivadas de pólizas de seguros fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas de derechos privado que dispongan de recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tienen la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaria.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago, presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente reglamento.

Art.43.- Requisitos y condiciones generales de las pólizas de Seguro de fidelidad.

Las pólizas de seguro de fidelidad contendrán:

- a) La denominación de póliza de Fidelidad;
- b) La identificación clara y precisa de la Institución beneficiaria o asegurada;
- c) La identificación del afianzado o afianzados;
- d) El monto asegurando a favor del beneficiario o asegurado;
- e) La obligación de la compañía de seguros de someterse irrestrictamente a las disposiciones del presente Reglamento y al cumplimiento total de la obligación contraída y garantizada;
- f) El carácter de incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato;
- g) La extensión del aseguramiento en los encargos, subrogaciones, comisiones o desempeño de otras funciones sujetas a caución
- h) El valor del deducible, en caso de haberlo;
- i) Incluirán cláusulas especiales de restitución automática del valor asegurado y de extensión del período no cubierto, de acuerdo a lo que disponen los últimos tres incisos del artículo 7 de este Reglamento;
- j) La prima y su forma de pago; y,
- k) Las demás condiciones que establezcan este Reglamento el artículo 25 del Libro III Cualquier condición adicional deberá ser siempre en beneficio del asegurado y para favorecer el cumplimiento de la caución. La Contraloría General del Estado no aceptará condiciones adicionales que perjudiquen los intereses del asegurado o retarden injustificadamente el pago del reclamo. Cuando se cambie la denominación de un cargo o se extienda un nuevo nombramiento al afianzado, la máxima autoridad, o su delegado, solicitará inmediatamente a éste y a la compañía aseguradora el anexo modificatorio y, de ser procedente, la actualización de la caución rendida, mismos que deberán ser presentados dentro del plazo de veinte días (20) de producido el hecho, para su aceptación y registro en la Contraloría General del Estado. En caso de incumplimiento, el sujeto no podrá continuar en el desempeño del cargo, ni entrar en posesión del nuevo, según sea el caso.

Art 44.- Anexos Modificatorios .- Cualquier alteración de las condiciones particulares de las pólizas de seguros de fidelidad legalmente contratadas que las modifique, amplíe, restrinja o extienda; en caso de aumentos o decrementos de los montos asegurados, o el cambio de denominación del cargo del afianzado o un nuevo nombramiento a aquel previsto en el último inciso del artículo anterior, obligará a la suscripción de anexos modificatorios que serán registrados en la Contraloría General del Estado dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha del acontecimiento generador.

LISTADO DEL PERSONAL CAUCIONADO

CAUCIONADOS:

N° 1

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTIAN NORMAN VIZCAÍNO ESCOBAR

CÉDULA: 0401746391

CARGO: PRESIDENTE GAD PIOTER

N° 2

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTINA LIZBETH ORBE BARAHONA

ORIGINAL

CÉDULA: O401806096

CARGO: VICEPRESIDENTA GAD PIOTER

N° 3

NOMBRES Y APELLIDOS: HUGO OSWALDO GUERRA POZO

CÉDULA: O401022173

CARGO: VOCAL GAD PIOTER

N° 4

NOMBRES Y APELLIDOS: WILMAN RIGOBERTO ORBE

CÉDULA: O400795845

CARGO: VOCAL GAD PIOTER

N° 5

NOMBRES Y APELLIDOS: WILMER MIGUEL CUASAPAZ LARA

CÉDULA: O401807573

CARGO: VOCAL GAD PIOTER

N° 6

NOMBRES Y APELLIDOS: KAREN LIZETH ORBE RODRIGUEZ

CÉDULA: O401886254

CARGO: SECRETARIA/TESORERA GAD PIOTER

**ASEGURADO**Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR****LA ASEGURADORA**Firmado electrónicamente por:
**CARLA GABRIELA
VELALCAZAR ESPINOSA****ORIGINAL**



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
VEHICULOS LIVIANOS	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0363555	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
10/07/2024	10/07/2025	1	0	6.100,00	6.100,00

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)
DIRECCIÓN : PIOTER CALLE PRINCIPAL
CONTRATANTE: GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)

CEDULA/RUC : 0460024900001
TULCAN-CARCHI 0985627876 /
CEDULA/RUC : 0460024900001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

kchiluis

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 2106

ASESOR DE SEGUROS :

00679 - CARPIO GUALPA DAVID FERNANDO

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1778441		FACTURA No. 001001000448697
PRIMA NETA	183,00	CONTADO	219,45	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6,41			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESENO	0,92			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 15.00%	28,62			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	219,45			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR

EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto



Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL

LA COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros,
con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 10/07/2024 15:50:15
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:48



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0363555 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA	CHEVROLET	CHASIS	:	6VD1172772
MODELO	LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC	COLOR	:	AZUL
TIPO	DOBLE CABINA	PLACA	:	CEA0165
AÑO	2004	PAIS DE ORIGEN:	ECUADOR	
MOTOR	8LBTF825H40113806	USO	:	OTROS (SECRETARIAS CONS.
PROPIETARIO	GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER			
OBSERVACION :				

SUMA ASEGURADA : \$ 5.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 30.000,00

ACC.PER.OCUP. 25.000,00

LIMITE POR OCUPANTE \$5.000

GASTOS DE REMOLQUE 1.000,00

GASTOS DE AMBULANCIA 2.500,00

LIMITE POR OCUPANTE \$500

ASISTENCIA VEHICULAR 0,00

RESPALDO T-ASISTE

GASTOS JUDICIALES 2.000,00

EN PROCESO PENAL

GASTOS MEDICOS 12.500,00

LIMITE POR OCUPANTE \$2.500

GASTOS DE SEPELIO 2.500,00

LIMITE POR OCUPANTE \$500

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 5.000,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO %

NO MENOR A: 200,00

PARA PERDIDA TOTAL : 10,0% DEL VALOR ASEGURADO

CREACIÓN: 10/07/2024 15:50:15

IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:48



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0363555 **ENDOSO :** 000000

ITEM No. 2

MARCA	MOTOR UNO	CHASIS	:	163FMLC5100483
MODELO	SK200/FX200	COLOR	:	2012
TIPO	MOTOCICLETA	PLACA	:	HK621L
AÑO	2012	PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
MOTOR	SK200FX200	USO	:	OTROS (SECRETARIAS CONS.
PROPIETARIO	GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 1.100,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 2.000,00

ACC.PER.OCUP. 1.500,00

UN OCUPANTE

GASTOS DE AMBULANCIA 500,00

GASTOS MEDICOS 500,00

UN OCUPANTE

GASTOS DE SEPELIO 500,00

UN OCUPANTE

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 1.100,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO %

NO MENOR A: 200,00

PARA PERDIDA TOTAL : 10,0% DEL VALOR ASEGURADO

TOTAL SUMA ASEGURADA : \$ 6.100,00

C O B E R T U R A S

PARA EL ITEM : 1 y 2

TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

COBERTURAS TODO RIESGO VEHICULO LIVIANO Y MOTO

SUMA ASEGURADA: \$6.100.00

Robo Total y/o parcial Pérdida Total y/o parcial por Daños

Choque y/o Volcadura

Rotura de Cristales

Caída de Objetos Extraños

Incendio

Rayos

Explosión

CREACIÓN: 10/07/2024 15:50:15

IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:48



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0363555 **ENDOSO :** 000000

Fenómenos de la Naturaleza incluyendo daños producidos por derrumbes
deslaves, hundimientos de suelo, inundaciones y aluviones
Ras de Mar Actos Mal Intencionados
Auto Ignición
Cualquier riesgo social incluyendo Motín, Huelga, Conmoción civil
Desplome de: edificios y/o derrumbe de carreteras y/ o puentes
Paso por Puentes y uso gabarras
Paso por ríos, riachuelos y quebradas
Tránsito por Caminos Vecinales y a campo traviesa
Tránsito por caminos no entregados oficialmente al uso Público
Impacto de Projectiles
Negligencia
Vehículos mayores de 15 años: pérdida total

DEDUCIBLE:

Pérdida Parcial Livianos y Motos:
10% del Valor del Siniestro, Mínimo USD. 200

Pérdida Total livianos y motos por daños y robo:
10% del valor asegurado

Rotura de vidrios:
\$1.500 sin deducible

AMPAROS ADICIONALES:

Responsabilidad Civil (LUC) por evento hasta:
USD. 30.000,00 (daños materiales y/o corporales).

Muerte accidental por evento hasta: Livianos USD. 5.000.00 por ocupante
(máximo según matrícula).

Gastos médicos por accidente por evento hasta: Livianos USD. 2.500.00 por
ocupante (máximo según matrícula).

Gastos de Sepelio por evento hasta: USD. 500.00 por ocupante.

Gastos de ambulancia \$500.

Wincha o remolque para vehículos Livianos y motos ATRAVEZ DE ASISTENCIA
ASEGURADORA hasta \$1.000 cada evento

Servicio de auxilio mecánico para vehículos livianos.

Gastos para trámites judiciales en siniestros amparados por la póliza
hasta: USD. 2.000 por evento.

Bono judicial para trámite de liberación del vehículo en caso de accidente

CREACIÓN: 10/07/2024 15:50:15
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:48



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0363555 **ENDOSO :** 000000

de tránsito hasta: USD 400 por evento.

Gastos de recuperación del vehículo en caso de robo total:
3% del valor asegurado.

Amparo Patrimonial para empleados.

CLAUSULAS ADICIONALES:

Cancelación de la póliza 30 días.
Notificación de siniestros 25 días calendario.
Restitución automática de la suma asegurada.
No cancelación individual de la póliza.
De adhesión No aplicación de Infraseguro.
Avisos y letreros. Errores u omisiones, únicamente de descripción.
Pago de Responsabilidad Civil sin sentencia ejecutoriada. Los siniestros cubiertos por el seguro y que sean causa de reclamo bajo la cobertura de responsabilidad civil o daños a terceros, serán pagados sin necesidad de sentencia judicial ejecutoriada, es decir con solo la comprobación de que tal siniestro ocurrió, de ser el caso.
Inclusión nuevos vehículos de fábrica 0 km con factura de compra, usados previa inspección.
Licencia caduca 90 días.
Ajustadores, liquidadores y peritos de mutuo acuerdo.
Primera opción de Compra.
Cancelación a prorrata.
Par y juego.
Mediación

PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL

La Compañía

CREACIÓN: 10/07/2024 15:50:15
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:48



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-043 del 30/01/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0006095	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
10/07/2024	10/07/2025	1	0	2.500,00	2.500,00

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)
DIRECCIÓN : PIOTER CALLE PRINCIPAL
CONTRATANTE: GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)

CEDULA/RUC : 0460024900001
TULCAN-CARCHI 098562786 /
CEDULA/RUC : 0460024900001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

kchiluis

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 2106

ASESOR DE SEGUROS :

00679 - CARPIO GUALPA DAVID FERNANDO

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1778450		FACTURA No. 001001000448700
PRIMA NETA	200,00	CONTADO	239,78	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	7,00			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESENO	1,00			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 15.00%	31,28			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	239,78			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: PUBLICOS, 10 de 2024



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR



Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL

EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros,
con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 10/07/2024 15:51:52
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:29



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA :** 0006095 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PIOTER CALLE PRINCIPAL

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

PROPIETARIO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

GIRO DEL NEGOCIO : INSTITUCION PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA AGRICOLA

\$ 2.500,00

DETALLE:

\$ 2.500,00

TRACTOR

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 2.500,00

C O B E R T U R A S

TODO RIESGO

EQUIPO Y MAQUINARIA

TRACTOR SUMA ASEGURADA: \$2.500

COBERTURAS

Esta póliza cubre las pérdidas o daños directos producidos a la maquinaria o equipos objeto de este seguro, que ocurran en forma accidental, súbita e imprevista, por cualquier causa externa, como:

- a) Incendio y/o rayo;
- b) Colisión con objetos en movimiento, o estacionarios, volcamiento hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, descarrilamiento;
- c) Accidentes que ocurran pese a un manejo correcto del equipo o maquinaria, así como los que sobrevengan a consecuencia de descuido impericia o negligencia del conductor;
- d) Explosión, excepto lo dispuesto en el literal c), del numeral 2, del artículo 3;
- e) Hurto y robo, incluyendo los daños causados por dichos delitos o su intento.
- f) Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje y traslado de las instalaciones, dentro del terreno de la obra o mientras viajen los equipos o maquinaria por sus propios medios de un sitio de operaciones a otro dentro del perímetro de la obra;
- g) Eventos de la naturaleza tales como: inundaciones, maremoto, ciclón huracán, tempestad, viento, terremoto, temblor, erupción volcánica u otras
- h) Cualesquiera otros riesgos, no excluidos, expresamente en la presente póliza. I NO depreciación en partes y piezas

CREACIÓN: 10/07/2024 15:51:52

IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:29



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA :** 0006095 **ENDOSO :** 000000

COBERTURAS ADICIONALES:

Responsabilidad civil hasta \$5.000
MUERTEACCIDENTAL DEL OPERADOR \$5.00
Gastos médicos hasta \$1.000 por operador
SEPELIO \$500
GRUA, RESCATE POR AVERIA Y ACCIDENTE HASTA \$1.000
Vidrios y cristales (sin deducible)

DEDUCIBLES:

Perdidas Parciales:

10% del siniestro 1% del valor asegurado no menor \$200 Pérdidas Totales
por perdidas o choque el 10% de la suma asegurada

CLÁUSULAS ADICIONALES

Cláusula de Restitución Automática de Suma Asegurada
Cláusula de Cancelación de la póliza, 30 días
Cláusula de Notificación de Siniestros 8 días
Cláusula de adhesión
Ajustadores y peritos de mutuo acuerdo
Pago de primas 15 días calendario
Salvamento
Contabilidad y control

Cláusulas a ser analizadas y negociadas según el riesgo y buen criterio
de suscripción:

Cláusula de Reparaciones inmediatas
Cláusula de depreciación

CONDICIONES ESPECIALES:

Esta póliza de vehículos y Equipo y maquinaria brindará cobertura todo
riesgo al chasis, equipos especiales (equipos, máquinas e implementos) y
los diferentes extras en caso de robo o daños, parciales o totales La
liquidación de siniestros en caso de pérdida total se realizará al valor
asegurado y no al comercial de mercado. No se exigirá sistema de rastreo a
nivel nacional para cualquier vehículo liviano y/o pesado. No aplicación
de depreciación por uso a partes y piezas en pérdidas parciales o totales
Se cubrirá air-bag al 100% en eventos amparados por la póliza Declaratoria
de pérdida total si el valor de reparación supera el 65% del valor
asegurado del vehículo o a pedido del asegurado si los daños afectan su
confiabilidad para el trabajo. Amparo de accesorios: herramientas, limpia
parabrisas, llanta de emergencia y gata.

ACLARACIONES:

Queda entendido y aclarado que:

En caso de reportarse un siniestro de pérdida total por robo, los gastos
que se generen por recuperación y la gestión de recuperación serán de
responsabilidad de la Aseguradora, aún cuando el siniestro todavía no haya
sido indemnizado.

CREACIÓN: 10/07/2024 15:51:52
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:29



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA :** 0006095 **ENDOSO :** 000000

Están cubiertas las pérdidas y/o daños que se ocasionen en el vehículo asegurado cuando se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido robado.

De no existencia de piezas y repuestos se pagará en base a proforma.

ACCIDENTES PERSONALES

Para el número de ocupantes según lo indica la matrícula del vehículo incluido el conductor (en exceso del SSPAT)

Muerte accidental hasta USD 5.000,00 por ocupante

Invalidez permanente hasta USD 5.000,00 por ocupante

Gastos médicos por accidente hasta USD 2.500,00 por ocupante

Gastos de sepelio USD 400,00 por ocupante

Remolque o traslado de vehículos livianos (a nivel nacional) POR AVERÍA Y ACCIDENTE USD 800,00 y accidentes USD 500,00.

PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL

La Compañía

CREACIÓN: 10/07/2024 15:51:52
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:29



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-081 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO ELECTRONICO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0008706	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
10/07/2024	10/07/2025	1	0	5.190,00	5.190,00

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)
DIRECCIÓN : PIOTER CALLE PRINCIPAL
CONTRATANTE: GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)

CEDULA/RUC : 0460024900001
TULCAN-CARCHI 098562786 /
CEDULA/RUC : 0460024900001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

kchiluis

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 2106

ASESOR DE SEGUROS :

00679 - CARPIO GUALPA DAVID FERNANDO

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1778452		FACTURA No. 001001000448701
PRIMA NETA	100,00	CONTADO	120,18	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	3,50			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESENO	0,50			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 15.00%	15,68			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	120,18			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR



Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL

EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros,
con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 10/07/2024 15:52:06
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:28



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO

POLIZA : 0008706 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PIOTER CALLE PRINCIPAL

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

PROPIETARIO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

GIRO DEL NEGOCIO : INSTITUCION PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

EQUIPOS FIJOS Y PORTATILES

\$ 5.190,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 5.190,00

C O B E R T U R A S

TODO RIESGO

C L A U S U L A S A D J U N T A

HURTO

2.000,00

INCREMENTO EN COSTO OPERACION

5.000,00

PORTADORES DE DATOS

2.000,00

EQUIPO ELECTRONICO

SUMA ASEGURADA: \$5.190,00

COBERTURAS:

Sección 1.- EQUIPOS E INSTALACIONES

Si durante la vigencia del seguro o durante cualquier período de renovación del mismo, los bienes asegurados o cualquier parte de los mismos, especificados en las condiciones particulares de la presente Póliza sufrieron una pérdida o daño físico súbito e imprevisto por cualquier causa que no esté específicamente excluido, de forma tal que necesitaran reparación o reemplazo, la Aseguradora indemnizará al Asegurado tales pérdidas o daños, según se estipula en la presente Póliza en efectivo, o reparando o reemplazándolos, a elección de la Aseguradora hasta una suma que no exceda del valor asignado a cada bien en las condiciones particulares.

Este seguro entra en vigencia tan pronto como la instalación inicial y la puesta en marcha de los bienes asegurados hayan sido finalizadas satisfactoriamente, ya sea que los bienes estén operando o en inactividad o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras sean trasladados dentro de los predios estipulados, o se estén ejecutando las operaciones mencionadas, o durante el remontaje subsiguiente

CREACIÓN: 10/07/2024 15:52:06
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:29



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO

POLIZA : 0008706 **ENDOSO :** 000000

Sección 2.- PORTADORES EXTERNOS DE DATOS E INFORMACIÓN

Si los portadores externos de datos especificados en las condiciones particulares, incluyendo las informaciones allí almacenadas que pueden ser directamente procesadas en sistemas electrónicos de procesamiento de datos, sufrieron una pérdida o daño material indemnizable de acuerdo a la Sección 1 del presente artículo, la Aseguradora indemnizará al Asegurado tal pérdida o daño, según los términos y condiciones estipulados en la presente Póliza, hasta una suma que no exceda del monto asignado a cada uno de los portadores externos de datos especificados en las condiciones particulares, siempre que esas pérdidas o daños ocurran en el curso de la vigencia del seguro o durante cualquier período de renovación del mismo. La presente cobertura opera solamente mientras los portadores de datos se hallen dentro del predio estipulado en las condiciones particulares.

Sección 3.- INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN

Si un daño material indemnizable de acuerdo a los términos y condiciones de la Sección 1 del presente artículo diere lugar a una interrupción parcial o total de la operación del sistema electrónico de procesamiento de datos especificados en las condiciones particulares, la Aseguradora indemnizará al Asegurado cualquier gasto adicional que él pruebe haber desembolsado al usar el sistema electrónico de procesamiento de datos ajeno y suplente que no esté asegurado en esta Póliza, hasta una suma que no exceda de la indemnización diaria convenida ni, en total, de la suma asegurada que se estipula en las condiciones particulares siempre que tal interrupción ocurra en el curso de la vigencia del seguro o durante cualquier período de renovación.

SE ASEGURAN: TABLETS, EQUIPOS MOVILES PARA MUSICA, CAMARAS FOTOGRAFICAS CELULARES, FLASH MEMORY

DEDUCIBLES:

Se aplicará el que sea mayor por cobertura:

Equipos Fijos y Sección II:

10% valor del siniestro, mínimo USD 150,00

Equipos portátiles y hurto:

10% valor del siniestro, mínimo USD 150,00

Sección III:

3 días

COBERTURA ADICIONAL:

Sección II:

(DATOS) HASTA \$2.000 por evento en cualquier Ubicación

CREACIÓN: 10/07/2024 15:52:06
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:29



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO

POLIZA : 0008706 **ENDOSO :** 000000

Sección III:

(costos operación) HASTA \$5.000 por evento en cualquier Ubicación

Hurto para Equipos Fijos:
HASTA \$2.000

ACLARACION:

Los límites de las coberturas adicionales sin costo son por evento en cualquier ubicación ASEGURADA Y DETALLADA EN PÓLIZA DEPRECIACIÓN APLICABLE

De 0 a 2 años de fabricación del equipo: 0% de depreciación. Desde 2 a 3 años: 5% de depreciación.

Desde 3 a 4 años: 20% de depreciación.

Desde 4 a 5 años: 30% de depreciación.

Desde 5 a 6 años: 40% de depreciación.

Desde 6 años en adelante 50% de depreciación.

CLAUSULAS ADICIONALES SIN COSTO:

Pago de primas 15 días

PORTABILIDAD

Notificación de siniestros 25 días

Reposición o reemplazo para equipos HASTA 3 AÑOS

Ajustadores liquidadores y peritos de mutuo acuerdo

Portabilidad

Traslado temporal, notificación a la compañía para reparación o mantenimiento

Amparo automático para nuevos equipos:

Fijos: US\$ 5.000 por Ubicación (30 días CALENDARIO).

Portátiles: US\$ 5.000 por Ubicación (30 días CALENDARIO).

Extensión de vigencia a prorrata 30 días

Errores u omisiones, únicamente de descripción

Cancelación de la póliza 60 días 30 DÍAS CALENDARIO

Cancelación a prorrata 30 DÍAS CALENDARIO

Primera opción de compra

PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR**

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:
**CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL**

La Compañía

CREACIÓN: 10/07/2024 15:52:06
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:29



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-079 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
INCENDIO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0027977	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
10/07/2024	10/07/2025	1	0	132.064,15	132.064,15

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)
DIRECCIÓN : PIOTER CALLE PRINCIPAL
CONTRATANTE: GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)

CEDULA/RUC : 0460024900001
TULCAN-CARCHI 098562786 /
CEDULA/RUC : 0460024900001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

kchiluis

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 2106

ASESOR DE SEGUROS :

00679 - CARPIO GUALPA DAVID FERNANDO

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1778199		FACTURA No. 001001000448689
PRIMA NETA	171,68	CONTADO	205,91	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6,01			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESENO	0,86			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 15.00%	26,86			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	205,91			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR**



Firmado electrónicamente por:
**CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL**

EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros,
con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 10/07/2024 15:43:34
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:27



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0027977 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PIOTER CALLE PRINCIPAL

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

PROPIETARIO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

GIRO DEL NEGOCIO : INSTITUCION PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

CONTENIDO

\$ 2.810,00

DETALLE:

6	ESCRITORIOS DE OFICINA	\$ 230,00
11	ESTACIONES DE TRABAJO	\$ 180,00
50	SILLAS PLASTICAS	\$ 75,00
10	MESAS CAPACITACIONES	\$ 160,00
22	SILLAS DE OFICINA	\$ 200,00
6	ARCHIVADORES	\$ 160,00
1	CONSOLA DE AUDIO	\$ 850,00
1	CONTROLADOR	\$ 405,00
2	PARLANTES	\$ 100,00
4	MICROFONOS	\$ 350,00
1	AMPLIFICADOR DE PERIFONEO	\$ 100,00

ESTRUCTURA

\$ 129.254,15

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 132.064,15

COBERTURAS DEL ITEM

TERREMOTO

C O B E R T U R A S

COBERTURA EXTENDIDA

DAÑOS POR AGUA

EVENTOS DE LA NATURALEZA

EXPLOSION O IMPLOSION

INCENDIO Y/O RAYO

LLUVIA E INUNDACIONES

MOTIN Y HUELGA, CONMOCION CIVIL

DAÑOS MALICIOSOS, VANDALISMO

TERRORISMO

C L A U S U L A S A D J U N T A

AVISOS Y LETREROS

3.000,00

CLAUSULA ELECTRICA

10.000,00

CLAUSULA DE DOCUMENTOS Y MODELOS

20.000,00

CLAUSULA DE EXTINTORES

2.000,00

CLAUSULA DE HONORARIOS DE INGENIEROS, ARQUITECTOS

5.000,00

CLAUSULA DE REMOCION DE ESCOMBROS

10.000,00

CLAUSULA DE VIDRIO Y CRISTALES

5.000,00

CREACIÓN: 10/07/2024 15:43:34

IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:27



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0027977 **ENDOSO :** 000000

COBERTURAS TODO RIESGO

SUMA ASEGURADA: 132.064.15

COBERTURAS:

TODO RIESGO, incluyendo:

Incendio y/o Rayo

Explosión

Terremoto y/o Temblor y/o Erupción volcánica

Daño malicioso y vandalismo, hasta 20% de suma asegurada.

Daños por lluvia e inundación, incluyendo granizo

Daños por agua

Colapso

Cobertura extendida amplia (incluye ventarrones).

Motín, huelga, alborotos populares, asonada, y conmoción civil, hasta 20% de suma asegurada

Sabotaje y terrorismo hasta \$10.000

COBERTURAS ADICIONALES:

Remoción de escombros HASTA 10.000 USD

Documentos y modelos HASTA 20.000 USD

Rotura de vidrios y cristales HASTA 5.000 USD

Cláusula eléctrica HASTA 10.000 USD

Honorarios a Ingenieros, Arquitectos y Topógrafos HASTA 5.000 USD

Sabotaje y Terrorismo HASTA 10.000 USD

DEDUCIBLES:

Terremoto, temblor, erupción volcánica, lluvia en inundación, colapso:
2.00% valor asegurado, mínimo USD 500,00

Otros eventos incluye Incendio:

10.00% valor del siniestro, mínimo USD 500

Rotura de vidrios:

10.00% valor del siniestro, mínimo USD 200

Sabotaje y terrorismo:

15.00% del valor siniestro, mínimo \$ 1.500,00

ACLARACION:

Queda aclarado y convenido que:

Las coberturas adicionales con costo es por evento en cualquier ubicación

ASEGURADA Y DETALLADA EN PÓLIZA

CREACIÓN: 10/07/2024 15:43:34

IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:27



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0027977 **ENDOSO :** 000000

Los amparos de la cobertura de terremoto y/o fenómenos de la naturaleza y adicionales se entenderán extendidos también para las construcciones que estén bajo el nivel del suelo, como en el caso de muros, albercas, parqueaderos, estanques, cimientos, anclajes, bases y similares incluyendo cualquier instalación incorporada a las construcciones descritas o similares.

SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO Se encuentran cubiertos avisos, letreros y vallas. HASTA US\$ 3.000

CLAUSULAS ADICIONALES:

Pago de primas 15 días.

Notificación del siniestro, 25 días CALENDARIO

Cancelación de la póliza 30 días

Amparo automático nuevas propiedades hasta US\$ 10.000 por Ubicación

Ajustadores, liquidadores y peritos de mutuo acuerdo.

Designación de bienes.

Salvamento

Restitución automática de suma asegurada

Reposición o reemplazo, siempre y cuando los bienes asegurados se encuentren a valor de reposición a nuevo

Adhesión

Contabilidad y prueba (en caso de no existir listados)

Extintores HASTA \$ 2.000,

Extensión de vigencia a prorrata 30 días

Errores u omisiones, únicamente de descripción

De autoridad civil

Cancelación a prorrata 30 DÍAS CALENDARIO

Localización y libre tránsito

Primera opción de compra

PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL

La Compañía

CREACIÓN: 10/07/2024 15:43:34
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:27



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-080 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
ROBO Y ASALTO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0014684	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
10/07/2024	10/07/2025	1	0	2.810,00	2.810,00

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)
DIRECCIÓN : PIOTER CALLE PRINCIPAL
CONTRATANTE: GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER (059583)

CEDULA/RUC : 0460024900001
TULCAN-CARCHI 098562786 /
CEDULA/RUC : 0460024900001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

kchiluis

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 2106

ASESOR DE SEGUROS :

00679 - CARPIO GUALPA DAVID FERNANDO

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1778220		FACTURA No. 001001000448699
PRIMA NETA	100,00	CONTADO	120,18	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	3,50			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESENO	0,50			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 15.00%	15,68			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	120,18			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR**



Firmado electrónicamente por:
**CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL**

La COMPAÑIA

EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros,
con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 10/07/2024 15:51:35
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:28



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0014684 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PIOTER CALLE PRINCIPAL

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

PROPIETARIO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

GIRO DEL NEGOCIO : INSTITUCION PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA

\$ 2.810,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 2.810,00

C O B E R T U R A S

PRIMER RIESGO ABSOLUTO

C L A U S U L A S A D J U N T A

HURTO

1.500,00

ROBO Y/O ASALTO

SUMA ASEGURADA: \$2.810,00

PROPIEDAD ASEGURADA:

Contenidos: muebles, enseres y equipos de Oficina

DEDUCIBLE:

Se aplicará el que sea mayor por cobertura:

Robo y/o Asalto:

10% del valor del siniestro, mínimo 200,00

Hurto:

15% del valor del siniestro, mínimo 200,00 (APLICA A MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA)

COBERTURAS:

CONTENIDOS, Robo y/o asalto hasta suma asegurada incluyendo violencia y/o amenaza en las personas.

HURTO: (únicamente para muebles, enseres y equipos de Oficina)

CLAUSULAS ADICIONALES SIN COSTO:

CREACIÓN: 10/07/2024 15:51:35

IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:28



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GAD PARROQUIA RURAL DE PIOTER

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0014684 **ENDOSO :** 000000

Hurto, HASTA 1.500USD

CLAUSULAS ADICIONALES SIN COSTO:

Pago de primas 15 días

Notificación del siniestro, 25 días

Traslado temporal, notificación a la compañía

Amparo automático nuevas propiedades hasta US\$1.000 por Ubicación(30 días)

Ajustadores, liquidadores y peritos de mutuo acuerdo.

Designación de bienes.

Cancelación de la póliza 30 días CALENDARIO

Restitución automática de valor asegurado

Adhesión

Contabilidad y prueba (en caso de no existir listados)

Extensión de vigencia a prorrata 30 días

Errores u omisiones, únicamente de descripción

Salvamento

Cancelación a prorrata 30 DÍAS CALENDARIO

Primera opción de compra

PUBLICOS, 10 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN NORMAN
VIZCAINO ESCOBAR

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA CAROLINA
ARIAS VILLARREAL

La Compañía

CREACIÓN: 10/07/2024 15:51:35
IMPRESIÓN: 10/07/2024 15:53:28



• Quito • Ambato • Cuenca • Guayaquil • Sto. Domingo • Manta • Latacunga • Riobamba • Esmeraldas • Portoviejo • Ibarra • Machala • Loja • Puyo



Llámanos a nivel nacional: (02) 500 8000



www.sweadenseguros.com